



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco;
- III. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología;
- IV. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara;
- V. Que conforme lo dispone la fracción VII del artículo 21 de la Ley Orgánica citada son obligaciones de los alumnos cooperar mediante sus aportaciones económicas al mejoramiento de la Universidad, para que ésta pueda cumplir con mayor amplitud su misión;
- VI. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- VII. Que es atribución del Consejo General Universitario conforme lo establece el artículo 31 fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39 fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de Posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados;
- VIII. Que como lo establece el artículo 35 fracción X de la Ley Orgánica y el artículo 95 fracción IV del Estatuto General, es atribución del Rector General promover todo lo que contribuya al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad así como proponer ante el Consejo General Universitario proyectos para la creación, modificación o supresión de planes y programas académicos;
- IX. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones, y



AV. JUÁREZ 976 (piso 11), S.J. C.P. 44100
TEL. (91-3) 825 06 54 (91-3) 825 88 88 EXTS. 110, 113, 114, 227 y 233
TEL/FAX (91-3) 825 79 72
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



- X. Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los consejeros, el Rector General, o de los titulares de los centros, divisiones y escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85 fracciones I y III del Estatuto General.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 28, 31 y 42 de la Ley Orgánica y el artículo 39 fracción II del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, se proponen los siguientes:

Resolutivos

PRIMERO.- Se aprueba la modificación al Plan de Estudio de la Maestría en Economía, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del calendario escolar 1999 "B", y que a continuación se presenta:

Área de Formación Básica Común Obligatoria

MATERIA	TIPO	CLAVE	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	TOTAL DE HORAS	CRÉDITOS	PREREQ
Estadística	C	MC502	80	0	80	11	
Laboratorio de Estadística	L	MC503	0	60	60	4	
Matemáticas	C	MC500	80	0	80	11	
Laboratorio de Matemáticas	L	MC501	0	60	60	4	
Metodología I	CT	EN526	30	30	60	6	
Metodología II	CT	EN527	30	30	60	6	EN526
Totales			220	180	400	42	

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

MATERIA	TIPO	CLAVE	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	TOTAL DE HORAS	CRÉDITOS	PREREQ
Microeconomía I	C	EN500	80	0	80	11	
Microeconomía Aplicada I	L	EN528	0	60	60	4	
Microeconomía II	C	EN529	80	0	80	11	EN500
Microeconomía Aplicada II	L	EN530	0	60	60	4	EN500
Macroeconomía	C	EN504	80	0	80	11	EN500 MC500
Laboratorio de Macroeconomía	L	EN505	0	60	60	4	EN500 MC500
Econometría	C	EN506	80	0	80	11	MC500 MC502 EN502
Laboratorio de Econometría	L	EN507	0	60	60	4	MC500 MC502 EN500
Economía Internacional	C	EN508	80	0	80	11	EN504
Seminario de Tesis I	S	EN524	10	50	60	4	EN527



AV. JUÁREZ 976 (piso 11), S.J. CP. 44100
 TELS. (91-3) 825 06 54 (91-3) 825 88 88 EXTS. 110, 113, 114, 227 y 233
 TEL/FAX (91-3) 825 79 72
 GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



Historia Económica de México	T	EN509	0	60	60	4	EN527
Economía de México	C	EN510	60	0	60	8	EN509
Seminario de Tesis II	T	EN525	0	160	160	11	EN524
Totales			470	510	980	98	

Área de Formación Especializante Selectiva: Especialidad en Economía Regional

MATERIA	TIPO	CLAVE	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	TOTAL DE HORAS	CRÉDITOS	PREREQ
Economía Regional	CT	EN511	80	40	120	14	EN502
Economía Urbana y Planeación	CT	EN512	80	40	120	14	EN502
Técnicas de Análisis Urbano Regional	CT	EN513	50	50	100	10	EN511
Totales			210	130	340	38	

Especialidad en Economía de la Empresa

MATERIA	TIPO	CLAVE	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	TOTAL DE HORAS	CRÉDITOS	PREREQ
Análisis Financiero de la Empresa	CT	EN514	80	40	120	14	EN502
Economía de la Organización	CT	EN515	80	40	120	14	EN502
Estrategias de Comercialización	CT	EN516	50	50	100	10	EN515
Totales			210	130	340	38	

Especialidad en Teoría Económica

MATERIA	TIPO	CLAVE	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	TOTAL DE HORAS	CRÉDITOS	PREREQ
Economía del Bienestar	CT	EN517	80	40	120	14	EN504
Macroeconomía Avanzada	CT	EN518	80	40	120	14	EN504
Capital, Crecimiento y Temas Selectos	CT	EN519	50	50	100	10	EN518
Totales			210	130	340	38	



Área de Formación Optativa Abierta

MATERIA	TIPO	CLAVE	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	TOTAL DE HORAS	CRÉDITOS	PREREQ
Economía y Población	C	EN520	80	0	80	11	EN504
Temas Avanzados de Economía	C	EN521	80	0	80	11	EN504
Temas Selectos de Análisis Regional	C	EN522	80	0	80	11	EN504
Fenómenos Económicos de Alcance Internacional	C	EN523	80	0	80	11	EN504
Totales			320	0	320	44	

* El estudiante sólo podrá elegir uno de los cursos señalados en el área de enseñanza optativa abierta.

SEGUNDO.- Facúltese al Rector General de esta Casa de Estudios para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

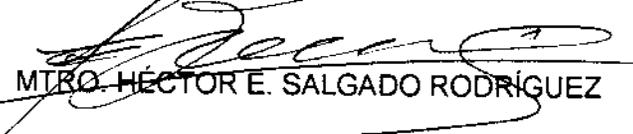
ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

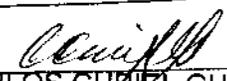
Guadalajara, Jalisco, 19 de mayo de 1999


VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE

EDUCACIÓN


Q.F.B. RUTH PADILLA MUÑOZ

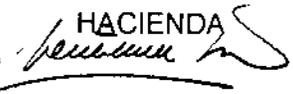

MTRO. HÉCTOR E. SALGADO RODRIGUEZ

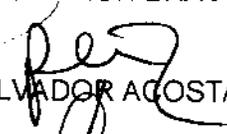

MTRO. CARLOS CURIEL GUTIERREZ


C. JORGE E. HERNÁNDEZ LEDÓN

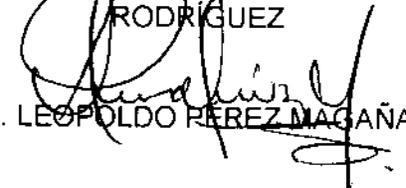

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO

HACIENDA


MTRO. I. TONATIUH BRAVO PADILLA


MTRO. SALVADOR ACOSTA ROMERO


C.D. y L.C.P. JOSÉ A. MAGALLANES
RODRIGUEZ


C. LEOPOLDO PÉREZ MAGAÑA